

FIRST CENTRAL INTERNATIONAL BANK

Fecha de Comité: 1 de marzo de 2010		
Informe con estados financieros al 30 de septiembre de 2009		
Mónica González	(507) 214.4603	mgonzalez@ratingspcr.com

Aspecto o Instrumento Calificado	Clasificación	Observación
Fortaleza Financiera	paBBB	No

Significado de la Clasificación

Categoría paBBB: Los factores de protección al riesgo son razonables, suficientes para una inversión aceptable. Existe una variabilidad considerable en el riesgo durante los ciclos económicos, lo que pudiera provocar fluctuaciones en su clasificación.

"La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las clasificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia y no son recomendaciones de compra y venta de estos instrumentos"

Racionalidad

La calificación que PCR otorga a First Central International Bank, Inc. (FCIB), banco con licencia internacional y matriz en Panamá, se basa en los siguientes aspectos:

- Las políticas de riesgo de crédito que FCIB contempla en su Manual de Crédito y en su Programa de Administración de Riesgos. Los controles del riesgo crediticio que destacan son el límite de riesgo país y el límite por cliente; además de la separación de funciones entre la promoción y la evaluación de los préstamos; y el seguimiento constante del cliente por parte del Gerente de Negocios.
- Las políticas de riesgo de liquidez que el Banco contempla en su Manual de Administración de Riesgo de Liquidez, que sirve de guía y/o referencia para una adecuada gestión del riesgo de liquidez, uno de los aspectos más sensibles para las instituciones financieras.
- La metodología de medición, control y transferencia de riesgos, la cual se aplica a todos los tipos de riesgo que el Banco ha identificado y que ha incluido en su Matriz de Medición de la Posición de Riesgo, junto con las ponderaciones que asigna a cada categoría y sub-categoría. Cabe señalar que dichas ponderaciones se revisan con una frecuencia mínima semestral.
- Los esfuerzos conservadores que el Banco realiza en la medición y control de los riesgos de mercado y liquidez, entre los que destaca su política de no realizar inversiones especulativas y adquirir principalmente valores denominados en dólares, de buena calificación y con el criterio de mantenerlos estructurados hasta su fecha de vencimiento y disponibles para la venta.
- La estructura de sus fuentes de recursos que está en función principalmente de sus captaciones. Los depósitos de ahorro representan, a septiembre de 2009, el 70.32% de las obligaciones con el público y el 64.89% del pasivo total; en tanto que los depósitos a plazo representan el 29.68% de las captaciones y el 27.39% del pasivo. Ante un escenario de escasa liquidez, el Banco cuenta con un Plan de Contingencia, basado en inversiones de alta disponibilidad y rápida realización en el mercado.

- El aumento de capital en B/. 1.00 millones y la emisión de 100 acciones comunes acumuladas, aprobados por la Junta de Directiva del Banco, aumentando así el capital a B/. 4.94 millones, reflejando un aumento de 25.38% con respecto a lo registrado a septiembre de 2008. Asimismo, su nivel de solvencia es adecuado y cumple con los requerimientos de la Superintendencia de Bancos de Panamá al exhibir un índice de adecuación de capital de 12.04% a septiembre de 2009. Con este aumento se minimiza el impacto recibido en la cartera de inversiones, debido a la crisis financiera mundial, y se mantiene el índice patrimonial exigido por la norma.
- La decisión de reclasificar un número importante de papeles de la categoría de disponibles para la venta a inversiones al vencimiento, a fin de contrarrestar el efecto de los mercados por las caídas de precios experimentadas y su efecto en el balance del Banco.

PCR permanecerá atenta a la evolución del Banco y de sus operaciones dentro del contexto internacional por tratarse de un banco con licencia internacional, lo que le faculta realizar el negocio de banca desde Panamá pero no localmente. Asimismo, se evaluará los avances que el Banco realice en torno a los lineamientos de Basilea II.